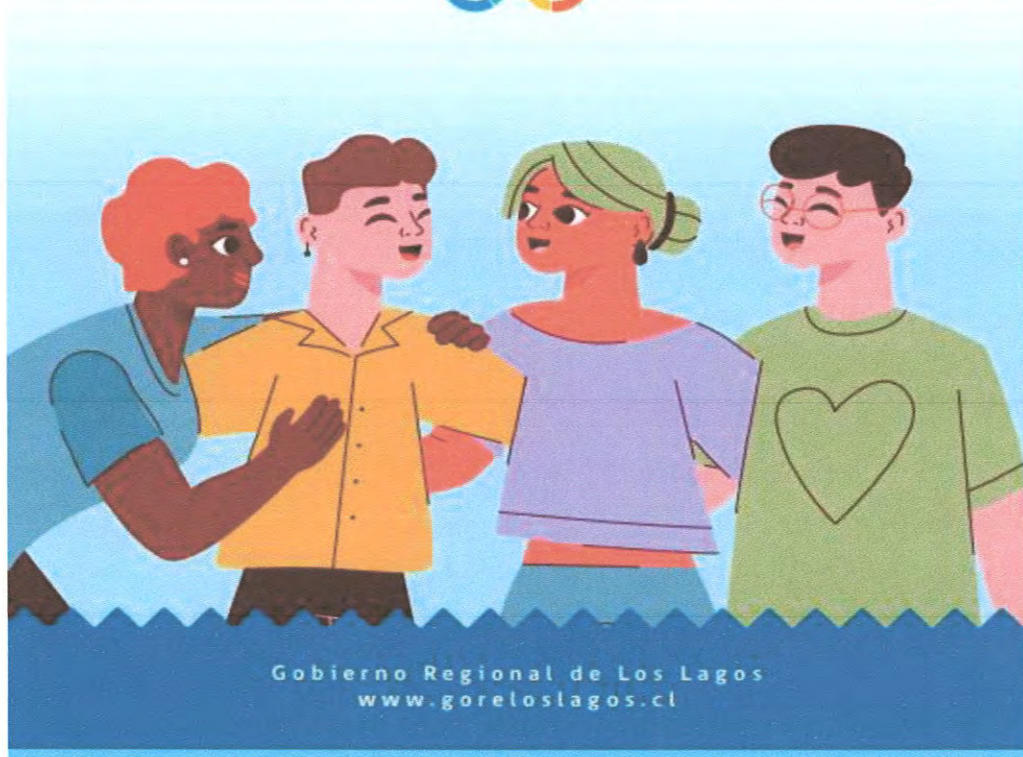


CREANDO Y CUIDANDO LA REGIÓN

# FONDO INCLUSIÓN NEURODIVERGENTE



**Contenido**

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....</b>	<b>3</b>
<b>III.PARTICIPANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. REQUISITOS .....</b>	<b>4</b>
<b>V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....</b>	<b>5</b>
<b>VI. ÁREAS DE POSTULACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>VII. CONSIDERACIONES PARA COMPLEMENTAR POSTULACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>VIII.- ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>11</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA: .....</b>	<b>11</b>
<b>EVALUACIÓN CUALITATIVA.....</b>	<b>11</b>
<b>IX.- PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS.....</b>	<b>12</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad Especial Inclusión Neurodivergente, tiene como objetivo financiar proyectos que generen acciones para abordar temáticas de inclusión social para mejorar su calidad de vida y el bienestar de personas neurodivergentes en la Región de Los Lagos.

La Neurodivergencia incluye condiciones como el autismo, el TDAH, la dislexia, la dispraxia, entre otras.

Este Fondo busca fomentar la participación de estas personas y fomentar su plena participación, tendrán la finalidad de responder a las demandas de la comunidad, para ello se deben incorporar los lineamientos especiales establecidos en este fondo y que se basan principalmente en contribuir en el bienestar biopsicosocial de este grupo de personas, considerando todos los grupos etarios.

Los proyectos presentados en este fondo deben ser vinculantes con las políticas sociales y necesidades detectadas por la Institución, como la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y el Plan Nacional de Discapacidad como también la Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud y la Ley N° 21.331 que reconoce y da protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental.

En este contexto es necesario avanzar en temáticas de neurodiversidad, ya que no ha sido visibilizado y abordado en todas sus dimensiones, por lo que se hace necesario apuntar a personas con discapacidad del neurodesarrollo y neurodivergente.

## II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

### OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas que favorezcan la participación de personas neurodivergentes de la Región de Los Lagos, mediante el financiamiento de iniciativas con propuestas que integren acciones tendientes a potenciar y fortalecer su desarrollo integral.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las habilidades sociales y cognitivas de personas neurodivergentes con el fin de mejorar su bienestar biopsicosocial.

- b) Fomentar la participación de personas neurodivergentes en actividades a través de estrategias que permitan conocer un entorno de apoyo y aceptación, para mejorar su integración social.
- c) Estimular las propias capacidades de personas neurodivergentes, a través de planes de intervención individual, conforme al contexto que cada paciente/beneficiario requiera, para aprender conductas que permitan un desarrollo integral.
- d) Implementar estrategias educativas y de sensibilización que promuevan la toma de conciencia y el respeto de los derechos de las personas neurodivergentes.

### III. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria las Instituciones Privadas sin fines de lucro como: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, Fundaciones, Corporaciones de la Región de Los Lagos y cuyos objetivos estatutarios expresen claramente el objetivo social con vigencia de al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación.

### IV. REQUISITOS

- 1) Fotocopia Rut de la Institución (SII)
- 2) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante legal, secretario (a) o presidente, secretaria (o) y Tesorero de la organización (ambos lados)
- 3) Certificado de Directiva Vigente, indicando claramente la fecha de constitución, y con el detalle de la directiva de la organización, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente. **Los certificados de vigencia deben ser fechados como máximo 60 días antes de la fecha de postulación.**
- 4) Certificado de Registros 19.862 (Receptores de Colaboradores de Fondos Públicos.
- 5) Pantallazo de cartola o certificado bancario de la institución postulante
- 6) Documento que acredite domicilio Repres. legal, como: boleta de luz, agua, teléfono, certificado de Junta de Vecinos o Unión Comunal
- 7) Estatutos o documento que indique los objetivos de la organización sean relacionados a las actividades de este fondo.
- 8) Certificado de Registro de Receptores Fondos Públicos del Gobierno Regional (solicitar al departamento jurídico correo: [clagos@goreloslagos.cl](mailto:clagos@goreloslagos.cl)).
- 9) Antecedentes que avalen la trayectoria mínima de 2 años del trabajo realizado en la región comprobable, para ello deberán adjuntar en su postulación (material gráfico de las actividades realizadas que son vinculantes al fondo), publicaciones en diarios o revistas, indicar dirección de plataformas digitales si es que lo tuviera (Facebook, Instagram, telegram, etc).

## V. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto considera un monto de hasta **\$20.000.000.- (Veinte millones de pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro.

Cada proyecto debe ajustarse a los porcentajes tope de cada ítem, establecidos según los gastos que están permitidos y según las acciones sociales que se indican en la tabla; así mismo los gastos deberán ser acordes a las actividades presentadas, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. No olvidar que independiente de los porcentajes tope, el proyecto no puede superar el 100%.

Las restricciones mencionadas en el Instructivo General del Fondo Comunidad 2024, se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS EQUIPAMIENTO		HASTA 60%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado. Donde estos además contribuyan a su utilización futura. Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.		<p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: tatami, colchonetas, cojín de caída, tobilleras, pesas, etc.</p> <p>Será obligatorio que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).</p>
<p><b>Nota:</b> La compra de pc y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras, u otro mobiliario, será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gore, solo en aquellos casos, que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.</p>		
ITEMS GESTIÓN Y PRODUCCIÓN		Hasta 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
		Se pueden incluir gastos tales como: pelotas interactivas, juegos de mesa, domino táctil, cubo de encaje, puzzles, arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, colaciones saludables tipo snack o meriendas, siguiendo

<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>	<p>las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano.</p> <p>El Tope en colaciones corresponde a <b>\$12.000</b> por persona.</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).</p>
--	---

- ✓ No se permitirá honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar los operativos clínicos, con atenciones integrales y completas, como: diagnósticos y tratamientos y otros operativos de atenciones a menores o personas con trastornos del desarrollo, siendo necesario entregar los implementos, aparatos, elementos e insumos necesarios de acuerdo a la atención que se realizará a cada persona.
  - ✓ Las clínicas o personas independientes prestadores de servicio que realicen atención y tratamiento que realicen los diagnósticos o intervenciones deberán tener giro acorde a la prestación a realizar, además deberán adjuntar un plan de trabajo valorizado claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán las intervenciones o atenciones médicas o prestaciones afines.
  - ✓ Para este fondo se excluyen las Consultoras, ya que el principal objetivo es brindar atención a las listas de espera de personas que requieren ser atendidas o diagnosticadas en los ámbitos que este fondo apunta.
- Por lo tanto, solo se considerarán gastos en:
- ✓ Contratación de profesionales del área.
  - ✓ Gastos en materiales e insumos relacionados con el tipo de intervención a realizar, relacionados con la actividad.
  - ✓ No se financian planes de internet, ni gastos en servicios básicos y/o gastos generales que contemplen el funcionamiento de la organización.
  - ✓ En caso de ser necesario entregar colaciones éstas deben ser cotizadas de manera independiente no se pueden incluir en estas prestaciones de servicios clínicos a menos que cuenten con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).

ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% a 5%
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS	
<p>Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto, de carácter obligatorio.</p>	<p>En este ítem se puede financiar la siguiente difusión: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, etc. Destacando de manera clara el origen del financiamiento, y adecuado a la tipología de proyecto, <b>considerando solo</b> elaboración de pendones</p>	

cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones

Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web [www.gorelосlagos.cl](http://www.gorelосlagos.cl).

**EJEMPLOS:**

- ✓ Bolsas reutilizables
- ✓ Avisos por escrito
- ✓ Avisos radiales
- ✓ Lienzo o pasacalles
- ✓ Afiches
- ✓ Material Didáctico
- ✓ Pendones
- ✓ Banderitas, etc.

La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional y del Consejo Regional, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, (como bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente.)

ITEMS HONORARIOS Hasta 80%	
DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar para la ejecución del proyecto, como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Coordinadores, etc.	Si se consideran honorarios, estos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo. El gasto por concepto de honorarios, no <b>debe exceder el 80%</b> del total del monto del proyecto.  El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título si lo tuviera, certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia, certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores).</li> <li>✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicar la cantidad de horas que trabajará, para realizar el cálculo, además de describir las actividades a realizar.</li> <li>✓ El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en página web <a href="http://www.gorelосlagos.cl">www.gorelосlagos.cl</a></li> </ul>	



TIPOS DE HONORARIOS	OBSERVACIONES	VALOR POR HORA (IVA incluido)
<b>MONITORES, TALLERISTAS, EDUCADORES, PROFESIONALES DEL ÁREA</b>	Con experiencia acreditada y que se relacionan al tipo de proyecto. El Monitor deberá acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$15.000
<b>TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR</b>	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000
<b>PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES</b>	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y certificado de antecedentes si corresponde.	\$25.000
<b>COORDINADOR O FORMULADOR</b>	<p><b>Formulador:</b> Persona responsable de formular y postular la iniciativa de proyecto en la plataforma del Gobierno Regional.</p> <p><b>Coordinador:</b> Persona que coordinará y/o realizará las gestiones para que todas las actividades descritas en el proyecto financiado se ejecuten con éxito.</p>	\$200.000 (Valor total)

**Nota:** Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla del producto/s, insumo/s, servicio/s que pretendan adquirir y deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

## VI. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Especial Inclusión Neurodivergente, incluye 4 áreas de Postulación. la que considera abordar varios temas en relación a discapacidad e inclusión, a continuación, se detalla en qué consiste el fondo y las actividades que se podrán realizar en este, como lo indica el siguiente recuadro:

ÁREA:	DESCRIPCIÓN
<b>1. DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO</b>	En esta área se podrá financiar iniciativas que contribuyan al desarrollo de las habilidades sociales, cognitivas y emocionales de las personas neurodivergentes, así como su integración en la comunidad.





**Ejemplos de actividades a realizar:**

- ✓ Talleres de habilidades sociales y comunicación.
- ✓ Actividades recreativas y de esparcimiento para fomentar la integración.
- ✓ Programa de sensibilización y formación en derechos y autocuidado para personas neurodivergentes y sus familias.
- ✓ Realizar actividades que tengan como objetivo de poder diagnosticar a NNA y personas con sospecha de trastorno del espectro autista (TEA), o con sospecha de trastornos del neurodesarrollo como, por ejemplo: trastorno de atención con hiperactividad (TDAH), dificultades del aprendizaje entre otros.
- ✓ Talleres vinculados al autocuidado y educación de cuidadores de personas neurodivergentes en situación de discapacidad física y/o cognitiva y otros de primeros auxilios para personas con movilidad reducida, como también de autovalencia, autoestima, fortaleciendo de habilidades sociales, individuales y cognitivas.
- ✓ Talleres sensoriales para niños y niñas TEA
- ✓ Rondas de atención y asistencia integral considerando atenciones médicas con apoyo profesional vinculado al área de la salud, dirigido a la prevención del deterioro físico y/o cognitivo de personas en situación de discapacidad, como: operativos de salud, visitas y atenciones domiciliarias.

ÁREA	DESCRIPCIÓN
<b>2. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN FÍSICA</b>	En esta área podrán presentar iniciativas que mejoren el acceso físico y la movilidad de las personas neurodivergentes en su entorno.

**Ejemplos de actividades a realizar:**

- ✓ Actividades, talleres que estén relacionadas a tecnologías asistidas y dispositivos de apoyo. Se podrá comprar equipamiento necesario para realizar la actividad como (ayudas técnicas que se enfoquen en movilidad, posicionamiento, cuidado personal, comunicación, entre otros).

Los talleres pueden ser guiados por profesionales competentes, monitores o especialistas que faciliten la realización de estas actividades.

ÁREA	DESCRIPCIÓN
<b>3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>	En esta área podrán presentar iniciativas educativas y de formación para personas neurodivergentes y la comunidad en general

**Ejemplos de actividades a realizar:**

- ✓ Talleres de formación y capacitación laboral
- ✓ Talleres educativos inclusivos en escuelas y comunidades.
- ✓ Campañas de sensibilización y concientización sobre Neurodivergencia.



ÁREA	DESCRIPCIÓN
<b>4. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA</b>	En esta área que promueve la actividad física y el deporte adaptado para personas neurodivergentes.
<b>Ejemplos de actividades a realizar:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escuelas deportivas adaptadas y actividades recreativas</li> <li>✓ Organización de campeonatos y eventos deportivos adaptados.</li> <li>✓ Participación en diferentes campeonatos y/o olimpiadas deportivas adaptadas e inclusivas.</li> <li>✓ Talleres para potenciar habilidades blandas a través del juego y del deporte.</li> <li>✓ Talleres de iniciación en el deporte adaptado.</li> </ul>	

## VII. CONSIDERACIONES PARA COMPLEMENTAR POSTULACIÓN

Todas las instituciones que postulen deberán tener presente algunas de las siguientes consideraciones, para la correcta postulación y posterior ejecución de los proyectos:

CONSIDERACIONES	DESCRIPCIÓN
BENEFICIARIOS	Se debe presentar listado de potenciales beneficiarios que podrían recibir recursos.
PLAN DE TRABAJO	Se solicita Plan de Trabajo que incluya terapias de tratamiento, o pesquisa de casos. Los Planes de intervención podrán ser variados considerando cada caso de acuerdo a la realidad de los pacientes/beneficiarios.
PROFESIONALES	En la iniciativa que presenten, es importante incluir especialistas para atención de los pacientes/beneficiarios, considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Psicólogo</li> <li>b) Fonoaudiólogo y</li> <li>c) Terapeuta ocupacional.</li> </ul>
ESTRATEGIAS TERAPÉUTICAS NEURODIVERSAS	Se debe tener en cuenta como principales enfoques, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fortalecer la autoestima</li> <li>b) Reforzar el nivel de resiliencia.</li> <li>c) Prevenir el deterioro físico- cognitivo.</li> <li>d) Ayudar a reducir los riesgos de resultados negativas en diversos aspectos.</li> <li>e) Estimular el aprendizaje de habilidades de afrontamiento.</li> </ul>
COLACIONES SALUDABLES	Ejemplo: jugo de frutas naturales o envasado, leche envasada, quesillo, pan integral, pan pita, brochetas fruta-verduras, yogurt, galletones de avena, barras de cereal, frutos secos, alimentos y jugos bajo en azúcares, siguiendo las líneas de acción del Programa Elige Vivir Sano



## VIII.- ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

### PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Corresponde a la primera etapa del proceso, después de finalizada la postulación de la iniciativa, por parte de la organización. Esta consiste en la revisión de los 8 requisitos obligatorios de postulación, como lo indica en detalle el Instructivo General.

### EVALUACIÓN TÉCNICA:

Corresponde a la segunda etapa de la evaluación, la que integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

**a) Coherencia en la formulación del proyecto:** Claridad de la propuesta y encadenamiento lógico y necesario de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto. Los antecedentes adjuntos dan cuenta del proyecto presentado y permiten visualizar su adecuada concreción.

**b) Análisis financiero y presupuestario:** Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y cofinanciamientos, debidamente acreditados (propios). Viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (honorarios, operación, equipamiento y difusión).

### EVALUACIÓN CUALITATIVA

a) **Calidad de la Propuesta:** Claridad, coherencia del proyecto entre los objetivos generales de éste y las actividades que lo componen.

b) **Impacto Social:** Capacidad del proyecto de vincular su actividad con las personas; con los habitantes debe ser un aporte para concientizar a la comunidad en temáticas que aborden la neurodivergencia, principalmente apuntando a la inclusión en todos los ámbitos, las que se relacionan con políticas sociales que contribuyen al desarrollo integral.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza de la iniciativa, estas se observarán y rechazará el gasto, para que la organización reasigne ese monto observado a algún producto o servicio relacionado al proyecto, y su justificación pertinente. De esta manera la institución tendrá la obligación de realizar la modificación de presupuesto después de aprobada la iniciativa.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima la iniciativa.



Gobierno Regional de Los Lagos - División de Desarrollo Social y Humano  
**IX.- PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS**

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO INCLUSIÓN NEURODIVERGENTE		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADOR	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
<b>TÉCNICA</b>	<b>COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>Criterio</b>				
	Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto	0 a 5	5	<b>20%</b>	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado	0 a 5	5		1.00	1.00
	<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>			<b>4.00</b>
	<b>ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO</b>	<b>Criterio</b>				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos	0 a 5	5	<b>30%</b>	1.50	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos	0 a 5	5		1.50	1.50
Respetar los porcentajes tope de cada ítem	0 a 5	5	1.50		1.50	
<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>				<b>6.00</b>
<b>QUALITATIVA</b>	<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA</b>	<b>Criterio</b>				
	Justificación del proyecto	0 a 5	5	<b>20%</b>	1.00	1.00
	Factibilidad de la Propuesta	0 a 5	5		1.00	1.00
	El proyecto corresponde al área postulada	0 a 5	5		1.00	1.00
	El plan de difusión es acorde al proyecto	0 a 5	5		1.00	1.00
	<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>			<b>4.00</b>
	<b>IMPACTO SOCIAL</b>	<b>Criterio</b>				
	Apunta a solucionar más de una problemática considerada dentro de cada área del instructivo	0 a 5	5	<b>30%</b>	1.50	1.50
	Apunta a concientizar a la comunidad en temáticas que aborden la neurodivergencia, principalmente apuntando a la inclusión en todos los ámbitos	0 a 5	5		1.50	1.50
	Considera el manejo responsable de residuos posterior a la ejecución de la actividad y/o Promueve el cuidado del medio ambiente	0 a 5	5		1.50	1.50
Considera los derechos de acuerdo a las políticas de enfoque de género (que hombres y mujeres tengan mismas oportunidades de participar en la actividad)	0 a 5	5	1.50		1.50	
<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>				<b>6.0</b>
			<b>100%</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>20</b>	

